



We create chemistry

CONVOCATORIA BASF – Conectar para Transformar
Proceso de Selección de Proyectos de Impacto Social y Ambiental
26 de julio 2018

BASF lanza la Convocatoria Conectar para Transformar 2019 con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades en que está presente. Los proyectos sociales y ambientales seleccionados se implementarán en 2019 en las localidades de Guaratinguetá, São Bernardo do Campo (SP/Brasil), Quintero y Quinta Normal (Chile) y Malvinas Argentinas (Argentina).

La inscripción es gratuita y estará abierta entre el **26 de julio y el 04 de octubre de 2018, hasta las 18h, en el sitio web <http://convocatoriabaf-cl.prosas.net/>.**

Las bases de la Convocatoria se encuentran disponibles en el sitio web de BASF: www.basf.cl. Se podrán solicitar informaciones técnicas sobre la Convocatoria y/o hacer consultas a través del correo electrónico sustentabilidade@basf.com. Las dudas sobre el uso de la plataforma electrónica Prosas se deben enviar al equipo de Prosas, al correo electrónico contato@prosas.com.br. La atención será realizada en español.

1. OBJETIVOS GENERALES

1.1 La presente Convocatoria tiene el propósito de seleccionar proyectos que tengan como objetivo impactar en una o más de las siguientes áreas:

- i) *Empleabilidad* – a través de la capacitación de mano de obra o estrategias similares;
- ii) *Educación Científica* – realización o apoyo a actividades de educación científica, ambiental, tecnológica, en ingeniería y matemáticas (STEM);
- iii) *Protección de recursos naturales/biodiversidad y Educación Ambiental* – realización o apoyo a actividades de protección de los recursos naturales y la biodiversidad.

2. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

2.1 Pueden participar de la presente convocatoria personas jurídicas de derecho privado legalmente constituidas con o sin fines de lucro, además de emprendedores individuales.

2.2 Las organizaciones participantes deben comprobar su existencia legal y la realización de actividades durante al menos 02 (dos) años, a contar regresivamente de la fecha de lanzamiento de esta Convocatoria. Los proyectos de organizaciones con existencia legal menor que lo estipulado en la presente Convocatoria serán automáticamente desclasificados.

2.3. Los proyectos de participantes con sede en Quinta Normal o Quintero, Chile, así como las propuestas que tengan alianza con organizaciones y/o empresas locales (mediante la presentación de declaración de alianza firmada por el socio) serán valoradas adicionalmente.

3. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

3.1 Las organizaciones interesadas deben visitar el sitio web de BASF <http://convocatoriabasf-cl.prosas.net/>, donde serán redirigidas a la inscripción a través de la plataforma electrónica Prosas. En caso de dudas sobre cómo inscribir su propuesta, acceda al enlace: [cómo inscribir su propuesta](#).

3.1.1 La plataforma Prosas funciona idealmente con la última versión de los navegadores Google Chrome, Safari Firefox y Microsoft Edge. No se recomienda utilizar el navegador Internet Explorer.

3.2 La organización participante debe realizar los siguientes procedimientos para la efectiva realización de la inscripción. En caso de no cumplirlos, corre riesgo de descalificación.

i. Completar el formulario electrónico disponible en la página <http://convocatoriabasf-cl.prosas.net/>. Al acceder al enlace, la organización participante debe hacer clic en “Inscribir”.

ii. Adjuntar el “Plan de Operación” (disponible en la pestaña Archivos de la página de la Convocatoria), conteniendo el presupuesto del proyecto, cronograma y cuadro de resultados, debidamente cumplimentados, en la pregunta de número 4.5 del formulario electrónico;

iii. Adjuntar los documentos solicitados en las preguntas de números 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5 del formulario electrónico disponible en la página <http://convocatoriabasf-cl.prosas.net/>.



We create chemistry

3.2.1 BASF puede solicitar a las organizaciones participantes, en cualquier momento, información complementaria y/o documentos adicionales que considere necesarios.

3.3 Todos los proyectos deben tener lugar entre enero de 2019 y diciembre de 2019, teniendo como máximo doce meses de ejecución. No hay límite de número de proyectos a inscribir por cada organización interesada.

3.4 En Chile, anualmente, cada proyecto patrocinado puede tener un valor máximo de \$ 4.000.000,00 (cuatro millones pesos chilenos) financiados por BASF (siendo recursos propios de la empresa).

3.5 Al terminar su inscripción, la organización participante reconoce y declara automáticamente que acepta todas las reglas y condiciones establecidas en esta Convocatoria, incluidas las decisiones del Comité Gestor de BASF (entidad interna de BASF quien está encargada de determinar el contenido y requisitos aplicables a la presente Convocatoria) en casos omisos, así como:

3.5.1 Autoriza a BASF a publicar y difundir en Chile y en el extranjero los contenidos y las imágenes de las iniciativas inscritas, elaborando y asegurando la cesión de uso de imagen de los participantes;

3.5.2. Se responsabiliza legalmente de los documentos y materiales presentados y la información proporcionada como verídica y actual.

4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

4.1 El período de inscripciones es del **26 de julio al 04 de octubre de 2018, hasta las 18:00 (horario de Brasilia)**. Las organizaciones participantes deben observar el proceso de inscripción para el envío del Formulario Electrónico de Inscripción disponible en la dirección electrónica <http://convocatoriabasf-cl.prosas.net/>, así como la lista de certificados y documentos solicitados.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1 El proceso de selección instituido por la presente convocatoria está compuesto por 3 (tres) fases de naturaleza eliminatoria, esto es, en caso de no aprobar la primera etapa, la organización participante no seguirá adelante con la presente convocatoria:

- i. **Primera fase** – consiste en la evaluación técnica de los proyectos presentados según las líneas de apoyo: Empleabilidad, Educación Científica y Protección de Recursos Naturales / Biodiversidad y Educación Ambiental.
- ii. **Segunda fase** – consiste en la comprobación de la documentación de las organizaciones participantes según lo solicitado en el formulario electrónico. Si hay algún desacuerdo, la organización tiene hasta 30 días hábiles para presentar los documentos complementarios;
- iii. **Tercera fase** – consiste en el análisis institucional por BASF sobre el alineamiento del proyecto con las estrategias de negocio y de compromiso social de la empresa, buscando un impacto consistente y relevante en las comunidades beneficiadas.

5.2 BASF instituirá un Comité de Evaluación Técnica, compuesto por empleados y/o invitados para este propósito, que será responsable del análisis técnico y la preselección de los proyectos, así como de la validación de las organizaciones participantes.

5.3 El Comité de Evaluación Técnica evaluará el mérito de los proyectos presentados a la Convocatoria, de acuerdo con los siguientes criterios:

- i. Adecuación a las líneas de apoyo;
- ii. Atención en las localidades indicadas y adecuación al público beneficiado;
- iii. Viabilidad financiera;
- iv. Creatividad e innovación;
- v. Compromisos firmados y resultados;
- vi. Alianzas y participación de actores (comunidades, empresas y entidades públicas o gubernamentales);
- vii. Capacidad operativa de ejecución y continuidad del proyecto después de terminado el contrato con BASF;
- viii. Relación con los ODS / ONU (Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas);
- ix. Voluntariado: participación de colaboradores BASF en el proyecto;
- x. Relevancia del proyecto con respecto a las estrategias de BASF.

5.4 Las Comisiones Locales de Sustentabilidad evaluarán el alineamiento estratégico entre los proyectos preseleccionados por la Comisión Técnica y la estrategia de compromiso social

de la empresa en las ciudades de actuación, siendo su función la toma de decisión final sobre qué proyectos serán patrocinados en cada localidad.

5.5 No se apoyarán con los recursos previstos en la presente convocatoria:

- i. El pago de los sueldos de los profesionales que no trabajan en el proyecto, ya sean empleados de la organización, de asociados o miembros de la junta directiva de la organización apoyada;
- ii. Utilización de los recursos con otras finalidades además de lo aprobado en el proyecto;
- iii. Realización de gastos en fecha anterior o posterior al plazo de ejecución de los proyectos previsto en la convocatoria;
- iv. Realización de gastos como: tasas bancarias, multas, intereses o actualización monetaria, incluso referentes a pagos o aportes fuera de los plazos;
- v. Costos referentes a la elaboración del proyecto inscrito.

6. RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y USO DEL PATROCINIO

6.1 El resultado se dará a conocer en la página del sitio web de BASF, en la dirección www.basf.cl según la categoría y línea de apoyo inscrita, el **26 de noviembre de 2018**, sin apelación al escrutinio final.

6.2 BASF celebrará contrato con las organizaciones participantes seleccionadas y los pagos se efectuarán mediante depósito bancario en cuenta y, solo se acepta cuenta corriente vinculada al Número de Registro Fiscal Nacional de Persona Jurídica de la organización.

6.3 Los aportes del patrocinio se llevarán a cabo de acuerdo con las fases del proyecto, en hasta 60 (días) días tras el análisis de la documentación necesaria, siendo los últimos 30 días de este plazo a contar después de la emisión de la factura. Obligatoriamente, el segundo y tercer pago se realizarán después de la presentación del informe financiero operativo, teniendo en cuenta la planificación del proyecto, los recursos liberados anteriormente y las evidencias de realización.

6.4 Las organizaciones seleccionadas deben presentar durante todo el ciclo del proyecto tres rendiciones de cuentas:



We create chemistry

6.4.1 La primera rendición de cuentas, con las debidas evidencias, se presenta cuando la ejecución financiera del proyecto llegue al 40% de la utilización del presupuesto previsto.

6.4.2 La segunda rendición de cuentas se debe presentar, con las debidas evidencias, cuando la ejecución financiera del proyecto llegue al 90% de la utilización del presupuesto previsto.

6.4.3 La tercera y última rendición de cuentas se debe presentar al término de la ejecución del proyecto, con las debidas evidencias, considerando el 100% de los recursos liberados.

6.5 BASF, como empresa patrocinadora, puede solicitar a las organizaciones seleccionadas información sobre la marcha de los proyectos y el uso de los recursos, en cualquier momento de su realización.

7. DISPOSICIONES GENERALES

7.1 En agosto de 2018, BASF promoverá un encuentro presencial de orientación para el entendimiento de la Convocatoria y orientaciones de elaboración de los proyectos, de acuerdo con las localidades abarcadas por esta Convocatoria. La presencia de las organizaciones que pretenden inscribirse en esta Convocatoria no es obligatoria, así como tampoco es obligatorio tener el proyecto previamente inscrito. Todos tienen libre acceso a los encuentros, solo siendo necesaria una mención de interés de las organizaciones para el seguimiento del proceso.

Localidad	Fecha	Horario	Lugar
Quinta Normal	28/08	10:30hrs	BASF Carrascal Av Carrascal 3851 – Quinta Normal Región Metropolitana, Santiago, Chile
Quintero	29/08	10:30hrs	BASF Concón Camino Quintero 201, Quintero Región de Valparaíso, Chile

7.2 BASF cuenta con una metodología de monitoreo y evaluación que pondrá a disposición de las instituciones cuyas propuestas sean seleccionadas para su uso como herramienta de gestión y los proyectos acompañados por la plataforma Prosas.

7.3 BASF realizará el seguimiento y supervisión de todos los actos de la presente Convocatoria, pudiendo tomar medidas adecuadas, en cualquier momento, en caso de constatación de eventuales irregularidades.

7.4 El incumplimiento de las obligaciones previstas en esta Convocatoria y/o eventuales irregularidades relacionadas con los requisitos de participación, constatadas en cualquier momento, darán lugar a la desclasificación de la organización participante. Las situaciones no previstas en esta Convocatoria las debe decidir la Comisión de Gestión de la Convocatoria.

7.5 Todas las noticias e información sobre esta Convocatoria se publicarán en la página del sitio web de BASF <http://www.basf.cl/> y <http://convocatoriabasf-cl.prosas.net/>

7.6 Toda información contenida en la presente Convocatoria es de propiedad de BASF y los participantes deberán mantener total confidencialidad del contenido de las informaciones y de las discusiones realizadas.

7.7 Para todos los efectos de esta Convocatoria los Participantes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

Plazos previstos en la convocatoria

⇒ 26 de julio	Lanzamiento e inicio de las inscripciones de la Convocatoria
⇒ 28 y 29 de agosto	Encuentros para Consultas (ver ítem 7.1)
⇒ 04 de octubre, hasta las 18h (horario de Brasilia)	Fin de las inscripciones
⇒ 26 de noviembre	Anuncio del resultado